

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,860
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL DE  
CUENTAS**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 93 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama, cita y emplaza al que fué auxiliar del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafeta de Gaucin (Málaga), en la actualidad en situación de cesante e ignorado paradero, don Romualdo de Frutos Lázaro, para que comparezca en el lugar que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) a recoger y contestar los correspondientes cargos que se le han formulado como presunto responsable subsidiario en el expediente administrativo-judicial que contra dicho funcionario y el ex cartero urbano interino de Gaucin don José Pérez Bellido, éste en calidad de presunto responsable directo, vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de diez mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (10.348,99 pesetas), por falta de fondos de giro postal de la Administración de Correos de Gaucin, durante los años de 1945 y 1946, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar, advirtiéndole además que en el citado término de emplazamiento podrá solicitar que se le dé vista de la liquidación provisional que se practicó en 27 de septiembre del corriente año.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.  
2.383—O.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS  
J. O. N. S.****ZARAGOZA****CONCURSO PARA ADQUIRIR MATERIAL DE  
OFICINA**

Necesitando esta Delegación adquirir material de oficina e impresos para el próximo ejercicio económico de 1950, se anuncia por el presente concurso público a todos aquellos a quienes interese. El concurso se celebrará a las dieciocho treinta horas del día 5 de diciembre, siendo el importe de cuenta de los adjudicatarios. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, núm. 12, tercero).

La fianza provisional es de 4.000 pesetas, que habrá de ser depositada con anterioridad a la celebración del concurso en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1949.—El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gargallo.

2.069—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****MODIFICACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Industrias Químicas e Intercambios, S. A.», Barcelona, Trafalgar, 4.

Objeto de la transformación: Sustitución del horno intermitente de reacción por otro de trabajo continuo en su fábrica de carbonato amónico.

Producción: 11.500 kilogramos mensuales de carbonato amónico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.281—O.

**VALENCIA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Cerdá Reig.

Domicilio: Valencia, calle Paz, 29.

Objeto: Extracción de aceite de oliva. Producción: 100 kilogramos de aceite por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 26 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
5.287—O.

**ZAMORA****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Domingo Castaño del Amo.

Domicilio: Camarzana de Tera.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de vinos, con la instalación de tres depósitos de hormigón, con una capacidad total de 8.000 litros; ocho cubas de madera, con una capacidad de 19.000 litros; seis bocoyes, con una capacidad de 650 litros, y un depósito de hormigón para recoger el mosto.

Esta industria empleará útiles de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.  
5.290—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Honorino Segovia Villar.

Domicilio: Morales de Toro.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo, con un aforo de 250 localidades, con un equipo de proyección de arco voltaico y equipo sonoro

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

Esta industria empleará maquinaria y útiles de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.  
5.291—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS****TAJO****CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Román Gómez y Gómez de las Heras.

Y de su representante: Doña Eulalia González Cavanne.—San Felipe Neri, número, 2, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: Los Cerralbos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros datos que tengan

el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Madrid, 3 de noviembre de 1949.—El Ingeniero director adjunto, Manuel Antón. 2.382-O.

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

### Secretaría.—Indeterminado

Habiéndose padecido error material en la publicación del párrafo primero del anuncio de esta entidad, inserto en la columna tercera del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 300, página 2356, correspondiente al día 27 de octubre próximo pasado, se publica de nuevo debidamente rectificado.

«Cumplimentando lo resuelto por este Excmo. Cabildo, en sesión celebrada los días 1 y 8 de julio del año en curso, se anuncia por el presente licitación para ejecutar las obras de instalación de ascensores en el Palacio Insular de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al pliego de condiciones que se publica a continuación:»

## A Y U N T A M I E N T O S

### LUGO

#### CONCURSO PARA PROVEER PLAZAS DE SUBALTERNOS

Existiendo vacantes en este Ayuntamiento una plaza de Cobrador de Impuestos, otra de Guardia-chófer y cuatro de Guardias municipales, todas ellas con el sueldo anual de 4.500 pesetas, y además una de Maquinista de primera del alumbrado y Celador de Servicios municipalizados, con 6.500 y 7.000, respectivamente, se anuncia concurso, previo examen, para su provisión en propiedad, entre españoles y en las condiciones que con todo detalle se consignan en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy núm. 176.

Los que deseen tomar parte en el concurso, presentarán sus solicitudes convenientemente reintegradas, en este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con los documentos complementarios que se señalan en el repetido «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que oportunamente se señalará, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes.

Casa Consistorial de Lugo, a 9 de agosto de 1949.—El Alcalde, Manuel Portela. 2.050-O.

### PONTEVEDRA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de 29 de marzo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia a pública subasta la venta de un solar propio del Ayuntamiento, resultante del derribo de las casas números uno, tres y cinco de la calle Michelena, de esta ciudad, bajo el tipo de doscientas cincuenta y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas treinta céntimos.

Dicha subasta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro de éstos que designe la Comisión Municipal Permanente, y de un Notario que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de aparecer inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el día de su inserción.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 15 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado Consistorial, reintegradas con pólizas por valor de 4,75 pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la fianza provisional, que será de doce mil setecientos sesenta y cuatro pesetas y cuarenta y un céntimos, a que asciende el cinco por ciento del tipo de la subasta del solar, pudiendo hacerse el depósito en metálico, en valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la condición de tales, computándose los valores al precio de cotización del día en que se constituya la fianza. Terminada la subasta habrán de devolverse los depósitos a los que desistan de sus proposiciones, pero el del adjudicatario no se devolverá.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo cerrado, en cuyo anverso se hará constar lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de un solar, sito en la calle de Michelena, de esta ciudad», y deberán presentarse en el Negociado del Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días laborables comprendidos entre el siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior hábil al en que haya de celebrarse dicha subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego, se entregará a éste el oportuno recibo reintegrado con el timbre correspondiente.

El expediente y todos los documentos que lo integran estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de día a trece, durante el plazo señalado para la presentación de pliegos.

#### Modelo de proposición

Don ..... , vecino de ..... , enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta de un solar propio del Ayuntamiento de Pontevedra, resultante del derribo de las casas números 1, 3 y 5 de la calle Michelena, de dicha capital, que hubo necesidad de expropiar para ensanche de aquella vía, acepta todas y cada una de las condiciones del contrato, y hace proposición al referido solar, por la cantidad de pesetas ..... (en letra), o sea a razón de ..... pesetas (también en letra), por metro cuadrado.

(Fecha y firma.)

Pontevedra, 3 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible). 2.051-O.

### TOTANA

#### ANUNCIO DE CONCURSO DE GESTOR AFIANZADO

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 22 del pasado mes de octubre, saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación de los Impuestos municipales sobre «Carnes frescas y saladas», «Pescados y mariscos finos», «Alcoholes», «0,05 pesetas por litro de vino», «Sacrificio de reses en el matadero» y «Puestos

públicos en la plaza de abastos y mercados», para el próximo ejercicio de 1950.

El concurso lo presidirá el Alcalde y un Concejal designado por la Corporación, asistidos estos de un Notario público de la localidad, que autorizará el acto y se celebrará el día siguiente hábil de haber expirado el término de veinte días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, en esta Casa Consistorial (salón de actos).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en esta Secretaría, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del concurso, y de diez a trece horas.

Todas las proposiciones irán acompañadas del resguardo que acredite haber sido consignado en la Depositaria Municipal, como fianza provisional, el 5 por 100 de la cantidad mínima de recaudación fijada, importante ésta 250.000 pesetas.

La fianza será la del 10 por 100 de la cantidad mínima de 250.000 pesetas fijadas anteriormente, ajustándose todas las obligaciones y derechos del concursante a lo que se señala en las bases y pliegos de condiciones que han de regir dicho concurso.

Los concursantes que representen a otra persona acompañarán testimonio del poder, el que irá bastantado por uno de los Letrados que ejercen en la localidad.

El concurso se efectuará conforme a lo que determina el artículo 15 del Reglamento sobre contratos municipales, de 2 de julio de 1924, y el concursante nombrado vendrá obligado a satisfacer el reintegro del papel que se invierta en el expediente, publicación de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y demás gastos que pudieran ocasionarse.

Las bases y pliego de condiciones estarán expuestas al público en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, en las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta la fecha de la presentación de pliegos.

Totana, 5 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

En papel de sexta clase: Don ... vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ... correspondiente al día ... de ... de 1949, relacionado con el concurso para designar Gestor afianzado de la recaudación durante un año de las exacciones municipales sobre «Carnes frescas y saladas», «Pescados y mariscos finos», «Alcoholes», «0,05 pesetas por litro de vino», «Sacrificio de reses en el matadero» y «Puestos públicos en la plaza de abastos y mercados» para 1950, solicita ser designado para el expresado cargo, a cuyo fin se compromete a cumplir las obligaciones contenidas en las bases y condiciones económico-administrativas de dicho concurso y garantiza un mínimo de recaudación para dicho año de pesetas 250.000 (doscientas cincuenta mil).

Ofrece, además, las siguientes bajas con referencia a los premios y gastos de recaudación establecidos en la base novena.

Totana a ... de ... de 1949.

(Cantidad en letra y cifras.)

5.308-O.

### VALLS

En virtud de lo acordado por esta Corporación, se anuncia la provisión de dos plazas de Guardias urbanos y dos de Guardias nocturnos, dotadas cada una con el haber anual de 5.700 pesetas, mediante concurso-examen, ajustado a las siguientes

#### BASES

1. Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser españoles, tener cumplida la edad de veinticuatro años y no exceder de cuarenta en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber cumplido los deberes militares.

2.ª Los aspirantes deberán presentar instancia reintegrada debidamente, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas hábiles de oficina, especificando, los que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 25 de agosto de 1939, modificada por la de 17 de julio de 1947, sobre reserva de plazas, el grupo de preferencia. Acompañarán, además:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer el interesado enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para ejercer el cargo, con expresión concreta de si sufrió aquél alguna lesión orgánica o funcional, indicando en el primer caso, cuál sea ésta y cuál la aptitud resultante para el desempeño de la plaza a que aspira, designada específicamente. La terminología de las lesiones deberá ajustarse a la nomenclatura de inutilidades anejo al Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943.

c) Certificado del Registro Central de Penados.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de residencia del solicitante.

e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por la Alcaldía, Guardia Civil y F. E. T. y de las J. O. N. S. de la población en que resida el interesado.

f) Documento acreditativo de reunir la condición necesaria para solicitar reserva de plazas, los que se acojan a este beneficio.

Además podrán acompañar cuantos documentos acrediten los méritos especiales que se aleguen, considerándose como mérito preferente el haber prestado servicios de vigilancia, policía o similares.

3.ª En analogía con lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local, de 5 de junio de 1942, podrán concursar esta plaza los empleados interinos, aunque rebasen la edad de cuarenta años, siempre que en el momento de cumplir dicha edad, se hallaran prestando servicios en el Ayuntamiento.

4.ª El Tribunal podrá someter precisamente a los aspirantes a reconocimiento médico por facultativo designado por el Tribunal, a los efectos que se indican en el apartado b) de la base segunda.

5.ª Los exámenes de suficiencia y aptitud para ingresar en las plazas de que se trata versará sobre las siguientes materias:

a) Conocimiento de las cuatro reglas de aritmética y elementos de instrucción primaria.

b) Ejercicio de lectura y escritura al dictado.

c) Un ejercicio práctico consistente en la redacción del parte a la Alcaldía de un supuesto hecho o suceso.

d) Ejercicio oral sobre topografía del término municipal de Valls, entidades urbanas en él comprendidas, edificios y servicios públicos, división administrativa en distritos del casco de la capitalidad (población de Valls), nomenclatura y situación de calles y direcciones de circulación rodada; a cuyo efecto podrán los interesados consultar los antecedentes que sobre estos particulares quedan en Secretaría a su disposición.

6.ª Estos ejercicios se calificarán por

cada uno de los miembros del Tribunal con puntos de 1 a 10, siendo condición indispensable, después de hallada la media aritmética, alcanzar puntuación mínima de cinco para pasar de un ejercicio a otro. La definitiva será la media conseguida en todos los ejercicios.

7.ª Los solicitantes que se acojan a reserva de plazas habrán de presentar, además, declaración jurada de no haber obtenido plaza anteriormente por el mismo turno en ningún Cuerpo u Organización del Estado, Provincia o Municipio.

8.ª El tribunal examinará las solicitudes y declarará excluidos del concurso a quienes no se ajusten en un todo a estas bases.

9.ª El aspirante que al ingresar padezca alguna lesión, no podrá fundamentar en ella, en lo futuro, alegación alguna; y si lo hiciera o se observara disminución de su aptitud por tal causa, se dispondrá su cese sin más derechos que los que se derivan del tiempo de servicios prestados.

10. Los exámenes tendrán lugar una vez transcurrido un mes, a contar de la fecha de la publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días y horas que previamente se indicarán por anuncio, y se comunicarán a los interesados.

11. Constituirán el Tribunal el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Teniente en quien delegue; el Presidente de la Comisión de Gobernación, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los combatientes al trabajo, un representante del Ministerio de la Gobernación, y el Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

12. En este concurso-examen se tendrá presente el turno establecido en el apartado c) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

13. Los nombrados se posesionarán del cargo en el plazo de un mes, entendiéndose que renuncian tácitamente al mismo, si no lo efectúan dentro de aquél.

Valls, 9 de agosto de 1949.—El Alcalde, J. María Fábregas.  
2.052-O.

### INSTITUTO DE ESPAÑA

Real Academia Nacional de Medicina.—  
Fundación Pérez de la Fanosa

Esta Real Academia Nacional de Medicina, en sesión de Junta directiva celebrada el día 24 de octubre de 1949, acordó anunciar, de conformidad con lo dispuesto por la Fundación Pérez de la Fanosa, diez socorros de 250 pesetas cada uno, a los que pueden optar los Médicos y sus familiares necesitados, presentando los siguientes documentos:

Instancia dirigida a la Secretaría de la Real Academia de Medicina, Arrieta, 12, Madrid, expresando edad, domicilio y número de hijos, con indicación de la edad de éstos y profesión. Los Médicos acompañarán copia simple del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, certificación facultativa del padecimiento que les imposibilita ejercer la profesión y cuantos documentos consideren de interés referente a las localidades donde hayan ejercido. Las viudas o huérfanos acompañarán a la instancia certificado de defunción, copia simple del título, del causante y certificación de pobreza, firmada por el Alcalde o Cura párroco de la localidad. Podrán acompañar también documentos relativos al ejercicio del Médico titulado.

Los que hayan obtenido anteriormente socorros o donativos de esta Academia por cualquier concepto no podrán solicitar éstos de nuevo.

Los socorros se entregarán en la Pascua de Navidad de 1949.

Las instancias se presentarán en el domicilio de la Real Academia hasta el día 30 de noviembre de 1949.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de mayo de 1949 falleció a bordo de la lancha «Joaquín Otero», el obrero José Antonio Otero Lobato, de veintidós años de edad, natural de Sangenjo (Pontevedra), hijo de José Antonio y de Carmen, domiciliado en calle Carabugera, Sangenjo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de la entidad patronal Manuel Otero Reboredo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de julio de 1949, falleció en Saltos del Narvia el obrero Vicente González Martínez, de veintisiete años de edad, natural de Ayamonte (Huelva), hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado en Campamento Obra Pesoz (Asturias), que trabajaba al servicio de «Agromán», Empresa Constructora, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ASOCIACION DE CENTROS FARMACEUTICOS DE ESPAÑA, S. A.

Previa autorización de la Superioridad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 29 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once treinta, en segunda, en el domicilio de la Sociedad, Isabel la Católica, núm. 14.

Los accionistas que deseen asistir deberán atenerse a las prescripciones de los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales.

San Sebastián, 7 de noviembre de 1949, El Presidente, I. Bosqued.  
5.311-P.

### INDUSTRIA MADRILEÑA DE GENEROS DE PUNTO, S. A.

(I. M. A. G. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 del corriente, a las diecisiete horas, en las oficinas centrales, Alcalá, 29, cuarto, izquierda, para deliberar y resolver acerca del siguiente:

#### Orden del día

Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, de acuerdo con la autorización del Ministerio de Hacienda.

Madrid, 3 de noviembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José Coral Alejalde.  
5.322-P.

### NITRATOS DE CASTILLA, S. A. (NICAS)

El Consejo de Administración de esta Empresa en uso de las atribuciones que le están conferidas ha acordado solicitar de los señores accionistas poseedores de las acciones parcialmente liberadas actualmente en circulación, serie A, color rojo, núms. 143.376 a 200.000, y serie B, color blanco, núms. 126.676 a 140.000, un tercero y último dividendo pasivo del 40 por 100 del importe nominal de los títulos, o sea, 200 pesetas por acción.

El pago del citado dividendo pasivo se deberá realizar entre los días 15 del corriente mes de noviembre hasta el día 15 del próximo mes de diciembre de 1949, pudiendo efectuarse en las Centrales y Sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

El impuesto del timbre correspondiente al recibo de los dividendos pasivos abonados será de cuenta del accionista.

Bilbao, 3 de noviembre de 1949.—El Presidente, Julio de Arteché.  
5.333—P.

#### CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización.—Príncipe, 12, Madrid

Resultado del sorteo de amortización de títulos celebrado el día 31 de octubre último:

T—W—N I—O—Z D—J—LL A—M—V  
G—V—V CH—U—K X—C—K O—B—X

5.302—P.

#### SOCIEDAD METROPOLITANA DE CONSTRUCCION, S. A.

(Disuelta)

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que no hayan hecho efectivo el importe del 17 por 100 del valor de sus títulos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de junio de 1948, pág. 1323, que se les concede un plazo que caduca el 31 de diciembre de 1949 para hacerlo efectivo, pasado el cual no tendrán derecho a percibir dicho importe.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.  
5.237—P.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que por acuerdo del Comité de Obligacionistas y del Liquidador de esta Empresa, a partir del día 15 de noviembre de 1949, podrán efectuar un segundo cobro a razón del 13 por 100 del capital de sus títulos (pesetas 65), mediante la presentación de los mismos en los Bancos Español de Crédito de Madrid e Hispano Colonial y Crédito y Docks de Barcelona.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.  
5.238—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos por el procedimiento hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial representado por el Procurador señor Cañas, contra don José Sala y Sala, sobre reclamación de un préstamo de 338.375 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

Una tierra en término municipal de Albacete, junto al Canal de María Cristina o de San Jorge, paraje conocido por «Huerta de Santos» y por «Hoyos de San Juan»; a la derecha del camino de Nava Blanca o de las Cañicas, de cabida ocho celemines, que linda al Norte, con el Canal de María Cristina; saliente, con don Pedro Soria Monge; mediodía, con la carretera de circunvalación de Albacete, y poniente, con don Pedro Molina. Sobre parte del terreno de esta finca existe un edificio para la industria láctea, situado en la carretera de circunvalación de Albacete, sin número de orden, que está for-

mado, por tres naves o cuerpos de edificios.

Sobre dicha finca destinada a la industria de productos lácteos existe instalada la maquinaria para recepción y saneamiento, lavado y desinfección de envases, pasteurización, homogeneización y esterilización, embotellado y etiquetado, fabricación de Yogourth, fabricación de quesos y mantecas, instalación frigorífica, instalación para helados, instalación caldera de vapor, grupos electrobombas y electromotores, toda cuya instalación forma parte integrante de la finca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas veintisiete mil quinientas pesetas, que resulta después de rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.—El Secretario, José María L. Orozco.  
5.324—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, al comerciante vecino de Madrid don Ramón Navarro Sánchez, con domicilio en la calle de Las Huertas, número 18, habiéndose convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número uno, el día 12 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer Villalobos.—El Secretario, José María López-Orozco.  
5.323—A. J.

#### VALENCIA

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María de la Concepción Royo Murria, asistida de su esposo, se incoa expediente, acto de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia de su hermano don Ramón Royo Murria, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, hijo de Juan y de María de la Concepción, natural de Teruel, cuyo último domicilio radicó en esta ciudad, y que desapareció de su domicilio en 14

de julio de 1938, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su paradero.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos prevenidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Valencia, 7 de octubre de 1949.—El Juez, Juan González Paracuellos.—El Secretario, Adolfo García.

5.012—A. J.

y 2.ª 10-11-949

#### EDICTOS

##### JUZGADOS CIVILES

8.717

Don Ismael Isnardo Sangay, Abogado y Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Almería.

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza al procesado Francisco García Gálvez, hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Almería, de cincuenta y cuatro años de edad, agente de negocios, cuyo último domicilio figura en la plaza del Laganés, número 2, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle saber la resolución de 13 de febrero de 1948, de la Audiencia Provincial de esta capital, en la causa que se le siguió por este Juzgado con el número 78 de 1940, por hurto, por la que se acordó notificar a dicho procesado que en el supuesto de que se haya prestado fianza o trabado embargo para el aseguramiento de responsabilidades civiles, puede solicitar la cancelación de los mismos.

Almería, 26 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).—9487.

8.718

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 257 de 1933, sobre alzamiento de bienes, se cita por medio de la presente al penado José Gato Rodríguez, hijo de José y de Isabel, natural de Almería, domiciliado en el Cabo de Gata, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial a notificarle los beneficios de la Ley de condena condicional, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le revocarán tales beneficios y se llevará a efecto el cumplimiento de la pena.

Almería, 26 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).—9488.

8.719

Por el presente y en méritos del sumario núm. 54 de 1949, sobre lesiones por accidente del trabajo, a Rafael Macía Verdú, en Canet de Mar, se llama al mismo para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración, y prestarse asistencia facultativa, haciéndosele por medio del presente edicto el ofrecimiento de las acciones que le conceden el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Arenys de Mar, 19 de octubre de 1949.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.492.

8.720

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en Orden de la Superioridad, de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 67 de 1935, sobre atentado, se cita al penado Francisco Fernández Heredia, de veintiocho años en 1935 hijo de Santiago y de Elena, natural de Motril, y cuyo último domicilio lo tuvo en Granada, vereda 3.ª Enmedio, núm. 3, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en cumplimiento de ejecución de la expresada causa, con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Motril, 18 de octubre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—9587.